



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSÍ



COMISIÓN ESTATAL
DEL AGUA

FALLO

QUE SE FORMULA CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 39 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS (EN LO SUCESIVO "LA LEY") Y 68 DEL REGLAMENTO DE "LA LEY"; ASÍ COMO POR EL NUMERAL 5.5 DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (EN LO SUCESIVO "LA CONVOCATORIA") CON No. DE PROCEDIMIENTO:

LO-924024998-E13-2019

BAJO NÚMERO DE CONTRATO:
CEA-APARURAL-005/19-OP-CP

RELATIVA A LA OBRA PÚBLICA DENOMINADA:

"Suministro de agua vía la captación y aprovechamiento de agua de lluvia de 10 m3 y saneamiento básico rural (letrinas secas) (PROCAPTAR) para diversas localidades de Tampamolón Corona"

SIENDO LAS 11:00 HORAS DEL DÍA 16 DE JULIO DE 2019, SE REÚNEN EN LA SALA DE JUNTAS DE LA COMISION ESTATAL DEL AGUA DEBL GOBIERNO DEL ESTADO DEL SAN LUIS POTOSÍ (EN LO SUCESIVO "LA COMISIÓN"), CON DOMICILIO INDICADO EN EL MEMBRETE DEL PRESENTE, LOS SERVIDORES PÚBLICOS CUYOS NOMBRES, REPRESENTACIONES Y FIRMAS SE REGISTRAN AL FINAL DEL PRESENTE DOCUMENTO PARA EMITIR EL FALLO DEL REFERIDO PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

PRESIDE ESTE ACTO JESÚS ALFONSO MEDINA SALAZAR EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DE "LA COMISIÓN" ("EL COMITÉ"), POR TANTO, ACTÚA EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE "LA COMISIÓN"

LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES RECIBIDAS SE REALIZÓ A TRAVÉS DEL MECANISMO QUE SEÑALA LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 63 DEL REGLAMENTO DE "LA LEY"; CONFORME A LO ESTIPULADO POR LOS ARTÍCULOS 38 DE "LA LEY", 64 A 68 DEL REGLAMENTO DE "LA LEY", ASÍ COMO POR LOS NUMERALES 5.2 Y 5.3 DE "LA CONVOCATORIA".

"LA COMISIÓN" ADJUDICARÁ EL CONTRATO AL LICITANTE CUYA PROPOSICIÓN RESULTE SOLVENTE PORQUE REÚNE, CONFORME A LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN ESTABLECIDOS, LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PREVISTAS EN "LA CONVOCATORIA", GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS; SIENDO POR TANTO AQUELLA PROPOSICIÓN SOLVENTE QUE OFERTE EL PRECIO MÁS BAJO.

EN CUMPLIMIENTO A LO QUE SEÑALA LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 39 DE "LA LEY", ASÍ COMO CON LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS ANTES MENCIONADOS, SE SEÑALA LA RAZÓN SOCIAL DE LOS LICITANTES CUYA RESPECTIVA PROPUESTA, NO RESULTA SOLVENTE:

A. OMAR ALEXANDER DIAZ TELLO, POR INCURRIR EN LOS SIGUIENTES CAUSALES DE DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES ESTIPULADOS EN EL NUMERAL 5.4 DE "LA CONVOCATORIA".

PRIMER FUNDAMENTO:

- II. *La presentación incompleta o la omisión de documentos que afecten la solvencia de la proposición, detectada durante la evaluación de las proposiciones.*
- III. *El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas respecto de las cuales se haya establecido expresamente en la Convocatoria a la Licitación que afectarían la solvencia de la proposición.*

Mariano Otero #905
Barrio de Tequisquiapam
San Luis Potosí, S.L.P. C.P. 78250

Tel. 01 (444) 834 15 00

www.ceaslp.gob.mx

Licitación Pública Nacional
No. LO-924024998-E13-2019
Página 1 de 14

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSÍ



COMISIÓN ESTATAL
DEL AGUA

- VII. Cuando el personal profesional técnico, administrativo y de servicio encargado de la dirección, administración y ejecución de los trabajos, no sea el adecuado y suficiente o no cuente con la experiencia y capacidad necesaria para la realización de los trabajos con características técnicas y magnitud similares, objeto de la presente Convocatoria a la Licitación.

PRIMERA MOTIVACIÓN:

DE ACUERDO A LO PRESENTADO EN FOJAS DE FOLIO No. 00000059 A 0000067 DE SU PROPUESTA TÉCNICA, EN ESPECÍFICO EN EL **DOCUMENTO TEC-2-** RELATIVO AL PERSONAL PROFESIONAL TÉCNICO PROPUESTO PARA LA DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA OBRA, EL LICITANTE **OMAR ALEXANDER DIAZ TELLO NO ACREDITA LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA PARA EL PERSONAL PROFESIONAL TÉCNICO PROPUESTO COMO SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN AL OMITIR PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN INDICADA EN "LA CONVOCATORIA" PARA TAL EFECTO (ESCRITO DE DESIGNACIÓN RESPECTIVO A QUE HACE REFERENCIA EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 53 DE "LA LEY" O EN SU DEFECTO, COPIA SIMPLE DE NOTAS DE BITÁCORA DE APERTURA Y/O CIERRE DE LA MISMA)**

AL RESPECTO, EL NUMERAL 64 DEL REGLAMENTO DE "LA LEY" ESTABLECE:

"Artículo 64.- Para la evaluación técnica de las proposiciones bajo el mecanismo de evaluación binario se deberán verificar, entre otros, los siguientes aspectos:

- I. Que cada documento contenga toda la información solicitada;
- II. Que los profesionales técnicos que se encargarán de la dirección de los trabajos, cuente con la experiencia y capacidad necesaria para llevar la adecuada administración de los mismos.

En los aspectos referentes a la experiencia y capacidad técnica que deben cumplir los licitantes se considerarán, entre otros, el grado académico de preparación profesional; la experiencia laboral específica en obras o servicios similares y la capacidad técnica de las personas físicas que estarán relacionados con la ejecución de los trabajos;

LUEGO ENTONCES, SE ACTUALIZA EL INCUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN LA CONDICIÓN TÉCNICA ESTABLECIDA POR "LA COMISIÓN" EN EL NUMERAL 4.2.1 DE "LA CONVOCATORIA":

"4.2.1 REQUISITOS Y DOCUMENTACIÓN REQUERIDOS POR LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA, QUE DEBEN CUMPLIR LAS PROPOSICIONES QUE PRESENTEN LOS LICITANTES, CONSISTENTES EN DOCUMENTACIÓN ADICIONAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA;

PARTE TÉCNICA.

DOCUMENTO TEC-2. - El Licitante deberá presentar lo siguiente

- ❖ **Organigrama del Licitante.**
- ❖ **Escrito de proposición de los profesionales técnicos donde además manifieste bajo protesta de decir verdad que el personal propuesto no se encuentre comprometido al mismo tiempo en la ejecución de otros trabajos adjudicados por "LA COMISIÓN" u otra dependencia, entidad, organismo, ...gubernamental durante la ejecución de los trabajos objeto de esta licitación.**
- ❖ **Currículum de los profesionales técnicos** deber anexando a esta última copia simple de la cédula profesional expedida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación (u otro de naturaleza similar para el caso de origen extranjero) de cada uno de los profesionales técnicos propuestos.

En dicho currículum se identificarán los respectivos cargos de cada uno de ellos, deberán contener la firma autógrafa de los mismos y en su caso, copia simple de la cédula profesional, su domicilio y teléfono actual, así como la relación de las actividades profesionales en que haya participado en trabajos similares a los de esta licitación. **(ANEXO TEC-2)**

Mariano Otero #905
Barrio de Tequisquiapam
San Luis Potosí, S.L.P. C.P. 78250

Tel. 01 (444) 834 15 00

www.ceaslp.gob.mx

Licitación Pública Nacional
No. LO-924024998-E13-2019
Página 2 de 14

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSÍ



COMISIÓN ESTATAL
DEL AGUA

Dada las características de los trabajos a ejecutar, **Comisión solicita para el personal que el Licitante proponga tenga nivel de estudios sea con nivel de licenciatura como mínimo y obligatoriamente en área afín a la construcción (ingeniería civil, arquitectura o licenciatura en edificación y administración de obras).**

Los profesionales técnicos que el Licitante presente en este documento serán responsables de la dirección, administración y ejecución de la obra, deberán tener experiencia en obras de características técnicas y magnitud similares a los que se licitan, en un lapso no mayor a 5 (CINCO) años a la fecha de publicación de la Convocatoria a la presente licitación.

El personal profesional técnico mínimo requerido para la ejecución de los trabajos será el siguiente:

- (1) Superintendente de Construcción

Se entiende como obra similar exclusivamente lo siguiente: **CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE DRENAJE SANITARIO/CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE.**

Para efectos de acreditar fehacientemente la experiencia del personal que el Licitante proponga como Superintendente de Construcción (Por cada contrato que se relacione como experiencia), se deberá de presentar el escrito de designación respectivo a que hace referencia el último párrafo del artículo 53 de la Ley, el cual textualmente señala:

"Por su parte, de manera previa al inicio de los trabajos, los contratistas designarán a un superintendente de construcción o de servicios facultado para oír y recibir toda clase de notificaciones relacionadas con los trabajos, aún las de carácter personal, así como tomar las decisiones que se requieran en todo lo relativo al cumplimiento del contrato."

También al respecto, el artículo 111 del Reglamento de la Ley estipula: "Para iniciar la ejecución de los trabajos, las dependencias y entidades deberán designar a un servidor público y el contratista a un representante que fungirán como residente y superintendente, respectivamente."

En caso de no contar con el referido escrito de designación como Superintendente de Construcción, se podrá anexar copia simple de notas de bitácora de apertura y/o cierre de la misma (por cada contrato que se relacione como experiencia), las cuales deben ser legibles y contener la totalidad de las firmas de las personas involucradas en los documentos referidos.

Además, para el caso particular del profesional técnico que se proponga como Superintendente de obra, éste deberá acreditar que cuenta con su firma electrónica avanzada (FIEL).

Todos y cada uno de los documentos que el Licitante presente deberán ser legibles, máxime los que acrediten la experiencia, capacidad técnica y financiera del mismo. Así también deberán presentar la totalidad de las firmas de cada signatario. De no ser así, se tomarán como NO VÁLIDOS.

LA RELEVANCIA DEL PERSONAL PROPUESTO COMO SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN SE APRECIA EN LO SIGUIENTE TRANSCRITO DEL REGLAMENTO DE "LA LEY":

"Artículo 2.- Para los efectos de este Reglamento se aplicarán las definiciones establecidas en el artículo 2 de la Ley. Asimismo, se entenderá por:

...
XXIX. Superintendente: el representante del contratista ante la dependencia o la entidad para cumplir con los términos y condiciones pactados en el contrato, en lo relacionado con la ejecución de los trabajos

Mariano Otero #905
Barrio de Tequisquilapam
San Luis Potosí, S.L.P. C.P. 78250

Tel. 01 (444) 834 15 00

www.ceaslp.gob.mx

Licitación Pública Nacional
No. LO-924024998-E13-2019
Página 3 de 14

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSÍ



COMISIÓN ESTATAL
DEL AGUA

Artículo 117.- El superintendente deberá conocer con amplitud los proyectos, normas de calidad y especificaciones de construcción, catálogo de conceptos o actividades de obra o servicio, programas de ejecución y de suministros, incluyendo los planos con sus modificaciones, especificaciones generales y particulares de construcción y normas de calidad, Bitácora, convenios y demás documentos inherentes, que se generen con motivo de la ejecución de los trabajos.

La dependencia o entidad podrá reservarse en el contrato el derecho de solicitar en cualquier momento, por causas justificadas, la sustitución del superintendente y el contratista tendrá la obligación de nombrar a otro que reúna los requisitos exigidos en el contrato.

EL LICITANTE EN COMENTO PROPUSO COMO SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN A PERSONAL QUE, DE ACUERDO CON LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA Y CONFORME A LO PREVISTO EN "LA CONVOCATORIA", NO ACREDITA LA EXPERIENCIA TÉCNICA EN OBRAS SIMILARES A LA DEL OBJETO DE ESTA LICITACIÓN (CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE DRENAJE SANITARIO/CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE

LUEGO ENTONCES SE RATIFICA QUE EL LICITANTE OMAR ALEXANDER DIAZ TELLO NO ACREDITA LAS CONDICIONES TÉCNICAS SOLICITADAS EN "LA CONVOCATORIA", EN LO PARTICULAR RESPECTO A LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA DEL PERSONAL TÉCNICO PROPUESTO (SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN) NECESARIA PARA GARANTIZAR LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, AFECTÁNDOSE EN CONSECUENCIA LA SOLVENCIA DE SU PROPOSICIÓN; ERGO, "LA COMISIÓN" DETERMINA DESECHARLA.

SEGUNDO FUNDAMENTO:

- II. La presentación incompleta o la omisión de documentos que afecten la solvencia de la proposición, detectada durante la evaluación de las proposiciones.
- III. El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas respecto de las cuales se haya establecido expresamente en la Convocatoria a la Licitación que afectarían la solvencia de la proposición.

SEGUNDA MOTIVACIÓN: DE ACUERDO A LO PRESENTADO EN FOJAS DE FOLIO No. 0000068 A 0000369 DE SU PROPUESTA TÉCNICA, EN ESPECÍFICO EN EL **DOCUMENTO TEC-3.- Documentos que acrediten la Experiencia y Capacidad Técnica en trabajos similares a los del objeto de la presente licitación**, EL LICITANTE OMAR ALEXANDER DIAZ TELLO NO ACREDITA LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA EN LO RELATIVO A OBRAS SIMILARES A LAS DE ESTA LICITACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

Fojas de folio de Nos.	Descripción del incumplimiento
0000076 a 0000313	Documentación relativa a acciones no similares a las establecidas en "LA CONVOCATORIA"
0000314 a 0000369	Omite presentar la documentación probatoria de la conclusión en la ejecución de las acciones señaladas (Acta de entrega recepción y/o acta finiquito y/o acta administrativa de extinción de derechos y obligaciones)

LUEGO ENTONCES, SE ACTUALIZA EL INCUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN LA CONDICIÓN TÉCNICA ESTABLECIDA POR "LA COMISIÓN" EN EL NUMERAL 4.2.1 DE "LA CONVOCATORIA":

Mariano Otero #905
Barrio de Tequisquiapam
San Luis Potosí, S.L.P. C.P. 78250

Tel. 01 (444) 834 15 00

www.ceaslp.gob.mx

Licitación Pública Nacional
No. LO-924024998-E13-2019
Página 4 de 14

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSÍ



COMISIÓN ESTATAL
DEL AGUA

"4.2.1 REQUISITOS Y DOCUMENTACIÓN REQUERIDOS POR LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA, QUE DEBEN CUMPLIR LAS PROPOSICIONES QUE PRESENTEN LOS LICITANTES, CONSISTENTES EN DOCUMENTACIÓN ADICIONAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA;

DOCUMENTO TEC-3. - Documentos que acrediten la Experiencia y Capacidad Técnica en trabajos similares a los del objeto de la presente licitación en un lapso no mayor a 5 (CINCO) años a la fecha de publicación de la Convocatoria a la presente licitación; así como la documentación que acredite el historial de cumplimiento satisfactorio de contratos suscritos con dependencias o entidades dentro de los cinco años previos a la publicación de la Convocatoria a la Licitación, (en el caso de haberlos celebrado).

Los documentos a que refiere el párrafo anterior son:

- a) **Currículum del Licitante.**
- b) **Relación de contratos** de obra que tenga celebrados con la administración pública o con particulares durante los 5 (CINCO) años anteriores a la fecha de publicación de la **Convocatoria a la Licitación**, en trabajos similares a los que se licitan, conforme lo solicitado en el párrafo anterior; en los que sea comprobable su participación, anotando el nombre de la contratante, descripción de las obras, importes totales, importes ejercidos o por ejercer y las fechas previstas de terminación de cada contrato, según el caso. **(ANEXO TEC-3)**
- c) **Acorde con lo señalado en el inciso inmediato anterior, el Licitante anexará en copia fotostática simple, con la totalidad de las firmas de los signatarios, respecto a obras similares cuyo plazo contractual esté incluido en el lapso de 5 (CINCO) años anteriores a la fecha de publicación de la Convocatoria a la Licitación, lo siguiente:**
 - ✓ **Contratos (con la totalidad de sus fojas)**
 - ✓ **Acta de entrega recepción y/o acta finiquito y/o acta administrativa de extinción de derechos y obligaciones, de acuerdo a lo establecido en el último párrafo del artículo 170 del Reglamento.**

RESPECTO A LO REQUISITADO EN EL PRESENTE DOCUMENTO Y DEMÁS DOCUMENTACIÓN SOLICITADA POR LA CONTRATANTE PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA REQUERIDA Y PARA EL CASO DE QUE EL LICITANTE HAYA CELEBRADO CONTRATOS PRIVADOS (ENTRE PARTICULARES), SE DEBERÁ ANEXAR AL DOCUMENTO TEC-3. - FACTURAS FISCALES QUE AMPAREN EL COBRO DE LOS MONTOS EJECUTADOS EN DICHS CONTRATOS.

EN CASO DE NO PRESENTAR Y/O NO JUSTIFICAR CON LAS FACTURAS ANEXADAS A LA PROPUESTA LO DEVENGADO EN DICHAS ACTIVIDADES, LOS CONTRATOS REFERIDOS NO SERÁN TOMADOS EN CONSIDERACIÓN PARA EFECTOS DE ACREDITAR DICHO RUBRO DE EVALUACIÓN TÉCNICA.

Se entiende como obra similar exclusivamente lo siguiente: **CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE DRENAJE SANITARIO/CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE de características y magnitud similares a lo especificado en la presente Convocatoria y cada uno de sus anexos (Catálogo de conceptos, planos...), con importes contratados mayores o iguales al 30% (treinta por ciento) importe total de su proposición, incluyendo el impuesto al valor agregado.**

Obligatoriamente se deberá acreditar mínimo 1 (una) obra similar, acorde a los términos y condiciones antes expuestas.

Para acreditar dicho historial los licitantes deberán identificar de los trabajos en los que sea comprobable su participación, anotando el nombre de la contratante, domicilio, teléfono, descripción de las obras, importes totales, importes ejercidos o por ejercer, fechas de inicio, terminación; manifestar si fue objeto de penas convencionales en su caso señalar el monto; indicar si fue objeto o no de rescisión administrativa; en el supuesto de que el licitante no haya formalizado contratos con las dependencias y entidades éste lo manifestará por escrito a **"LA COMISIÓN"**, bajo protesta de decir verdad, **por lo que no será materia de evaluación el historial de cumplimiento a que se refiere el último párrafo del artículo 36 de la Ley; por tanto dicho licitante NO obtendrá puntaje alguno en los rubros y sub rubros en los que se aplican los documentos omitidos. En caso**

Mariano Otero #905
Barrio de Tequisquiapam
San Luis Potosí, S.L.P. C.P. 78250

Tel. 01 (444) 834 15 00

www.ceaslp.gob.mx

Licitación Pública Nacional
No. **LO-924024998-E13-2019**
Página 5 de 14

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSÍ



COMISIÓN ESTATAL
DEL AGUA

de que el licitante no presente los documentos o el escrito señalados, se atenderá lo dispuesto en los párrafos primero y segundo del artículo 66 del **Reglamento**.

No se tomarán para la evaluación de lo solicitado en este documento los trabajos incluidos que no sean similares a los de esta licitación.

En el caso que se relacionen obras similares y no se presente(n) copia(s) del(os) contrato(s) y acta(s) de entrega recepción (u otro documento conforme lo solicitado en el inciso d) de este documento), no se aceptará como experiencia y capacidad técnica.

(ANEXO TEC-3)

Todos y cada uno de los documentos que el Licitante presente deberán ser legibles y completos de acuerdo a lo solicitado, máxime los que acrediten la experiencia, capacidad técnica y financiera del mismo. Así también deberán presentar la totalidad de las firmas de cada signatario. De no ser así, se tomarán como **NO VÁLIDOS**.

"**LA COMISIÓN**" señala que los Licitantes que se encuentren inscritos en el Registro Único de Contratistas tendrán la opción de no presentar la documentación a que se refiere el inciso C del presente documento. De ser así, para efectos de la revisión a este rubro de evaluación, "**LA COMISIÓN**" se basará en la información que dicho Registro contiene a la fecha y hora establecida para la presentación y apertura de proposiciones.

DE ACUERDO CON LO PRESENTADO EN SU PROPOSICIÓN, EL LICITANTE **OMAR ALEXANDER DIAZ TELLO** INCUMPLE CON DICHA CONDICIÓN TÉCNICA AL NO ACREDITAR LA EJECUCIÓN DE OBRAS SIMILARES DENTRO DEL TÉRMINO PREVISTO EN "**LA CONVOCATORIA**", MISMO QUE SE ESTIPULA PARA QUE "**LA COMISIÓN**" CUENTE CON LOS ELEMENTOS SUFICIENTES QUE PERMITAN EVALUAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A QUE HAYA SIDO OBJETO EL LICITANTE EN UN PERIODO DE TIEMPO PRÓXIMO ANTERIOR AL DE LOS TRABAJOS OBJETO DE LA LICITACIÓN; EN PARTICULAR RESPECTO A LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA DEL PROPIO LICITANTE, AFECTÁNDOSE EN CONSECUENCIA LA SOLVENCIA DE SU PROPOSICIÓN; ERGO, "**LA COMISIÓN**" DETERMINA DESECHARLA.

TERCER FUNDAMENTO:

- III. El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas respecto de las cuales se haya establecido expresamente en la Convocatoria a la Licitación que afectarían la solvencia de la proposición.
- VI. Cuando la maquinaria y el equipo de construcción no sea el adecuado, necesario y suficiente para la ejecución de los trabajos objeto de la presente Convocatoria a la Licitación, o no se cumpla con el mínimo requerido en las Especificaciones Generales y/o Particulares de Construcción.

TERCERA MOTIVACIÓN: DE ACUERDO A LO PRESENTADO EN FOJAS DE FOLIO No. 00000391 a 0000395 DE SU PROPUESTA TÉCNICA, EN ESPECÍFICO EN EL **DOCUMENTO TEC-5. - Relación de maquinaria y equipo de construcción ...** EL LICITANTE **OMAR ALEXANDER DIAZ TELLO** NO GARANTIZA LA DISPONIBILIDAD DE LA MAYORÍA (10 DE 12) DEL EQUIPO PROPUESTO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS REFERIDO AL **OMITIR ANEXAR LA COPIA SIMPLE DE LAS RESPECTIVAS FACTURAS**, MANIFESTACIÓN ESCRITA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE TALES CIRCUNSTANCIAS (EN HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE) Y EL CROQUIS DE UBICACIÓN DE LA MAQUINARIA.

AL RESPECTO, EN EL NUMERAL 64 DEL REGLAMENTO DE "**LA LEY**" SE ESTIPULA:

"**Artículo 64.-** Para la evaluación técnica de las proposiciones bajo el mecanismo de evaluación binario se deberán verificar, entre otros, los siguientes aspectos:

De conformidad con las condiciones de pago, se deberán verificar, además de lo previsto en el párrafo anterior, los siguientes aspectos:

- A. Tratándose de proposiciones que consideren condiciones de pago sobre la base de precios unitarios:

Mariano Otero #905
Barrio de Tequisquiapam
San Luis Potosí, S.L.P. C.P. 78250

Tel. 01 (444) 834 15 00

www.ceaslp.gob.mx

Licitación Pública Nacional
No. LO-924024998-E13-2019
Página 6 de 14

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSÍ



COMISIÓN ESTATAL
DEL AGUA

...
II. De la maquinaria y equipo:

a) Que la maquinaria y el equipo de construcción sean los adecuados, necesarios y suficientes para ejecutar los trabajos objeto de la licitación pública, y que los datos coincidan con el listado de maquinaria y equipo presentado por el licitante;

..."

LO ANTERIOR CONSTITUYE INCUMPLIMIENTO A LAS CONDICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS ESTABLECIDAS POR "LA COMISIÓN" EN EL NUMERAL 4.2.1 DE "LA CONVOCATORIA", CONFORME A LO SIGUIENTE:

"4.2.1 REQUISITOS Y DOCUMENTACIÓN REQUERIDOS POR LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA, QUE DEBEN CUMPLIR LAS PROPOSICIONES QUE PRESENTEN LOS LICITANTES, CONSISTENTES EN DOCUMENTACIÓN ADICIONAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA;

...

PARTE TÉCNICA

...

DOCUMENTO TEC-5.- Relación de maquinaria y equipo de construcción, indicando si son de su propiedad, arrendadas con o sin opción a compra, marca, modelo, número de serie, antigüedad, rendimiento, disponibilidad, ubicación física y usos actuales, así como la fecha en que se dispondrá de estos insumos en el sitio de los trabajos.

Para el caso de equipo y maquinaria de su propiedad, se deberá presentar lo enseguida enlistado:

1. - Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad de tales circunstancias (en hoja membretada del licitante)
2. - Copia simple de las facturas.
3. - Croquis de ubicación de la maquinaria.

Si se trata de equipo y maquinaria que sea arrendado con o sin opción a compra, el licitante deberá anexar al presente documento carta compromiso en original y con firma autógrafa del responsable de la empresa arrendadora para tales servicios. Dicha carta deberá contener lo siguiente:

- Membrete de la empresa arrendadora.
- Tiempo de arrendamiento.
- Disponibilidad del mismo.
- Descripción del equipo arrendado, (marca, modelo, número de serie, antigüedad y rendimiento)

Así también se deberá adjuntar copia simple de identificación oficial vigente con fotografía de la persona responsable de la empresa que arrenda la maquinaria y/o equipo de construcción. Ante la falta de presentación del documento a que refiere este párrafo, corresponderá la NO ACREDITACIÓN DEL ARRENDAMIENTO Y/O RENTA DEL EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRUCCIÓN SOLICITADO.

ANEXO TEC-5)

La Convocante se reserva el derecho a verificar lo declarado por el licitante.

..."

LA FALTA DE DICHA INFORMACIÓN SOLICITADA EN "LA CONVOCATORIA" GENERA INCERTIDUMBRE A "LA COMISIÓN" SOBRE LA DISPONIBILIDAD DE LA MAQUINARIA/EQUIPO PROPUESTO.

LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION, COMO INTEGRANTE DEL COSTO DIRECTO DE LA PROPOSICIÓN CONSTITUYE REQUISITO INDISPENSABLE PARA GARANTIZAR LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS EN CONSIDERACIÓN.

POR TANTO Y CON BASE EN LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA EN SU PROPUESTA SE RATIFICA QUE EL LICITANTE **OMAR ALEXANDER DIAZ TELLO** NO ACREDITA LAS CONDICIONES TÉCNICAS SOLICITADAS EN "LA

Mariano Otero #905
Barrio de Tequisquiapam
San Luis Potosí, S.L.P. C.P. 78250

Tel. 01 (444) 834 15 00

www.ceaslp.gob.mx

Licitación Pública Nacional
No. LO-924024998-E13-2019
Página 7 de 14

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSÍ



COMISIÓN ESTATAL
DEL AGUA

CONVOCATORIA", EN PARTICULAR DE LA DISPONIBILIDAD DE DIVERSOS EQUIPOS/MAQUINARIA DE CONSTRUCCIÓN NECESARIOS Y SUFICIENTES PARA LOS TRABAJOS EN COMENTO, AFECTÁNDOSE EN CONSECUENCIA LA SOLVENCIA DE SU PROPOSICIÓN; POR TANTO, "LA COMISIÓN" DETERMINA DESECHARLA.

CUARTO FUNDAMENTO:

- III. *El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas respecto de las cuales se haya establecido expresamente en la Convocatoria a la Licitación que afectarían la solvencia de la proposición.*
- X. *Cuando en los documentos solicitados se consignen datos e informes distintos a los requeridos en esta Convocatoria a la Licitación.*
- XXIV. *Cuando la integración de los Costos Directos no cumpla con las condiciones establecidas en los Planos, Proyectos Arquitectónicos y de Ingeniería, Normas de Calidad de los Materiales y las Especificaciones Generales y Particulares de Construcción, en cuanto a materiales, mano de obra, herramienta y maquinaria y equipo de construcción aplicables al objeto de la presente Convocatoria a la Licitación, y siempre que tal omisión afecte la solvencia de la proposición.*

CUARTA MOTIVACIÓN:

DE ACUERDO A LO PRESENTADO EN FOJA DE FOLIO No. 0000409 DE SU PROPUESTA ECONÓMICA, EN ESPECÍFICO EN EL **DOCUMENTO ECO-1.-** RELATIVO AL **Análisis del total de los precios unitarios de los conceptos de trabajo...**, EL LICITANTE **OMAR ALEXANDER DIAZ TELLO** CONSIDERA EN LA INTEGRACIÓN DEL COSTO DIRECTO PARA EL CONCEPTO DE TRABAJO DE CLAVE **SC-CAMP** Y DESCRIPCIÓN **SUMINISTRO, INSTALACION Y PRUEBA DE CANALETAS PLUVIALES DE PVC HIDRÁULICO, CON ANCHO DE CANAL MÍNIMO DE 7.5 CENTÍMETROS Y ALTURA MÍNIMA DE 8 CENTÍMETROS, ... MATERIAL METÁLICO GALVANIZADO, HECHO QUE MODIFICA LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS POR "LA COMISIÓN"**

AL RESPECTO, EN EL NUMERAL **64** DEL REGLAMENTO DE "LA LEY" SE ESTIPULA:

"Artículo 64.- Para la evaluación técnica de las proposiciones bajo el mecanismo de evaluación binario se deberán verificar, entre otros, los siguientes aspectos:

De conformidad con las condiciones de pago, se deberán verificar, además de lo previsto en el párrafo anterior, los siguientes aspectos:

A. *Tratándose de proposiciones que consideren condiciones de pago sobre la base de precios unitarios:*

III. *De los materiales:*

b) *Que las características, especificaciones y calidad de los materiales y equipos de instalación permanente sean las requeridas en las normas de calidad y especificaciones generales y particulares de construcción establecidas en la convocatoria a la licitación pública, y*

LUEGO ENTONCES, SE ACTUALIZA EL INCUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN LA CONDICIÓN TÉCNICA ESTABLECIDA POR "LA COMISIÓN" EN EL NUMERAL **4.2.1** DE "LA CONVOCATORIA":

"4.2.1 REQUISITOS Y DOCUMENTACIÓN REQUERIDOS POR LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA, QUE DEBEN CUMPLIR LAS PROPOSICIONES QUE PRESENTEN LOS LICITANTES, CONSISTENTES EN DOCUMENTACIÓN ADICIONAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA;

PARTE ECONÓMICA.

DOCUMENTO ECO-1. - Análisis del total de los precios unitarios de los conceptos de trabajo, determinados y estructurados con costos directos, indirectos, de financiamiento, con cargo por utilidad y cargos adicionales, donde se incluirán los materiales a utilizar con sus correspondientes consumos y costos, y de mano de obra, maquinaria y equipo de construcción con sus correspondientes rendimientos y costos.

Mariano Otero #905
Barrio de Tequisquiapam
San Luis Potosí, S.L.P. C.P. 78250

Tel. 01 (444) 834 15 00

www.ceaslp.gob.mx

Licitación Pública Nacional
No. **LO-924024998-E13-2019**
Página 8 de 14

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSÍ



COMISIÓN ESTATAL
DEL AGUA

En caso de que las matrices de los precios unitarios estén integradas con básicos o auxiliares, obligatoriamente deberán presentarse análisis de todos y cada uno éstos en el DOCUMENTO ECO-8 (ANEXO ECO-1)

DICHA MODIFICACIÓN UNILATERAL POR PARTE DEL LICITANTE, CON INDEPENDENCIA DEL TEMA DE LOS COSTOS, PODRÍA ALTERAR LAS CARACTERÍSTICAS ORGANOLÉPTICAS DEL AGUA Y POR ENDE LOS USOS DE LA MISMA POR LOS BENEFICIARIOS.

CON BASE EN LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA EN SU PROPUESTA SE RATIFICA ENTONCES QUE EL LICITANTE **OMAR ALEXANDER DIAZ TELLO** NO ACREDITA LAS CONDICIONES ECONÓMICAS SOLICITADAS EN "LA CONVOCATORIA", AFECTÁNDOSE EN CONSECUENCIA LA SOLVENCIA DE SU PROPOSICIÓN. ERGO, "LA COMISIÓN" DETERMINA DESECHARLA.

B. JUVE ENRIQUE NIETO TREJO, POR INCURRIR EN LOS SIGUIENTES CAUSALES DE DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES ESTIPULADOS EN EL NUMERAL 5.4 DE "LA CONVOCATORIA".

PRIMER FUNDAMENTO:

- II. *La presentación incompleta o la omisión de documentos que afecten la solvencia de la proposición, detectada durante la evaluación de las proposiciones.*
- III. *El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas respecto de las cuales se haya establecido expresamente en la Convocatoria a la Licitación que afectarían la solvencia de la proposición.*
- VII. *Cuando el personal profesional técnico, administrativo y de servicio encargado de la dirección, administración y ejecución de los trabajos, no sea el adecuado y suficiente o no cuente con la experiencia y capacidad necesaria para la realización de los trabajos con características técnicas y magnitud similares, objeto de la presente Convocatoria a la Licitación.*

PRIMERA MOTIVACIÓN:

DE ACUERDO A LO PRESENTADO EN FOJAS DE FOLIO SIN No. DE SU PROPUESTA TÉCNICA, EN ESPECÍFICO EN EL **DOCUMENTO TEC-2-** RELATIVO AL PERSONAL PROFESIONAL TÉCNICO PROPUESTO PARA LA DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA OBRA, EL **JUVE ENRIQUE NIETO TREJO NO ACREDITA LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA PARA EL PERSONAL PROFESIONAL TÉCNICO PROPUESTO COMO SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN AL OMITIR PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN INDICADA EN "LA CONVOCATORIA" PARA TAL EFECTO (ESCRITO DE DESIGNACIÓN RESPECTIVO A QUE HACE REFERENCIA EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 53. DE "LA LEY" O EN SU DEFECTO, COPIA SIMPLE DE NOTAS DE BITÁCORA DE APERTURA Y/O CIERRE DE LA MISMA).**

AL RESPECTO, EL NUMERAL 64 DEL REGLAMENTO DE "LA LEY" ESTABLECE:

"Artículo 64.- ÍDEM...

LUEGO ENTONCES, SE ACTUALIZA EL INCUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN LA CONDICIÓN TÉCNICA ESTABLECIDA POR "LA COMISIÓN" EN EL NUMERAL 4.2.1 DE "LA CONVOCATORIA":

"4.2.1 REQUISITOS Y DOCUMENTACIÓN REQUERIDOS POR LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA, QUE DEBEN CUMPLIR LAS PROPOSICIONES QUE PRESENTEN LOS LICITANTES, CONSISTENTES EN DOCUMENTACIÓN ADICIONAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA;

Mariano Otero #905
Barrio de Tequisquiapam
San Luis Potosí, S.L.P. C.P. 78250

Tel. 01 (444) 834 15 00

www.ceaslp.gob.mx

Licitación Pública Nacional
No. LO-924024998-E13-2019
Página 9 de 14

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSÍ



COMISIÓN ESTATAL
DEL AGUA

PARTE TÉCNICA.

DOCUMENTO TEC-2. - El Licitante deberá presentar lo siguiente

LA RELEVANCIA DEL PERSONAL PROPUESTO COMO SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN SE APRECIA EN LO SIGUIENTE TRANSCRITO DEL REGLAMENTO DE "LA LEY":

Artículo 2.- ÍDEM...

Artículo 117.- ÍDEM...

EL LICITANTE EN COMENTO PROPUSO COMO SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN A PERSONAL QUE, DE ACUERDO CON LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA Y CONFORME A LO PREVISTO EN "LA CONVOCATORIA", NO ACREDITA LA EXPERIENCIA TÉCNICA EN OBRAS SIMILARES A LA DEL OBJETO DE ESTA LICITACIÓN (CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE DRENAJE SANITARIO/CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE

LUEGO ENTONCES SE RATIFICA QUE EL LICITANTE JUVÉ ENRIQUE NIETO TREJO NO ACREDITA LAS CONDICIONES TÉCNICAS SOLICITADAS EN "LA CONVOCATORIA", EN LO PARTICULAR RESPECTO A LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA DEL PERSONAL TÉCNICO PROPUESTO (SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN) NECESARIA PARA GARANTIZAR LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, AFECTÁNDOSE EN CONSECUENCIA LA SOLVENCIA DE SU PROPOSICIÓN; ERGO, "LA COMISIÓN" DETERMINA DESECHARLA.

SEGUNDA FUNDAMENTO:

- II. *La presentación incompleta o la omisión de documentos que afecten la solvencia de la proposición, detectada durante la evaluación de las proposiciones.*
- V. *La falta de información o documentos que imposibiliten determinar su solvencia incluyendo el convenio privado para la agrupación de personas físicas y/o morales a que se refiere el punto 4.11 de esta Convocatoria a la Licitación.*

SEGUNDA MOTIVACIÓN: DE ACUERDO A LO PRESENTADO EN FOJAS DE FOLIO SIN No. DE SU PROPUESTA TÉCNICA, EN ESPECÍFICO EN EL **DOCUMENTO TEC-4. - Documentos que acrediten la capacidad financiera...** EL LICITANTE JUVÉ ENRIQUE NIETO TREJO OMITE PRESENTAR EL ESTADO FINANCIERO DICTAMINADO (O EN SU CASO AUDITADO) PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2017.

LUEGO ENTONCES, "LA COMISIÓN" NO CUENTA CON LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS DE TIPO FINANCIERO EN LA PROPOSICIÓN PRESENTADA POR EL LICITANTE EN CUESTIÓN, CONDICIONES QUE EN OBSERVANCIA AL MARCO LEGAL Y POR SU NATURALEZA AFECTAN LA SOLVENCIA DE LA MISMA.

AL RESPECTO, EL NUMERAL 64 DEL REGLAMENTO DE "LA LEY" ESTABLECE:

"Artículo 64.- Para la evaluación técnica de las proposiciones bajo el mecanismo de evaluación binario se deberán verificar, entre otros, los siguientes aspectos:

- I. *Que cada documento contenga toda la información solicitada;*
- VI. *Las dependencias y entidades, de acuerdo con las características, complejidad y magnitud de los trabajos, determinarán en la convocatoria a la licitación pública, los aspectos que se verificarán en los estados financieros de los licitantes.*

Mariano Otero #905
Barrio de Tequisquiapam
San Luis Potosí, S.L.P. C.P. 78250

Tel. 01 (444) 834 15 00

www.ceaslp.gob.mx

Licitación Pública Nacional
No. LO-924024998-E13-2019
Página 10 de 14

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSÍ



COMISIÓN ESTATAL
DEL AGUA

POR TANTO, SE ACTUALIZA EL INCUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN LA CONDICIÓN TÉCNICA ESTABLECIDA POR "LA COMISIÓN" EN EL NUMERAL 4.2.1 DE "LA CONVOCATORIA":

"4.2.1 REQUISITOS Y DOCUMENTACIÓN REQUERIDOS POR LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA, QUE DEBEN CUMPLIR LAS PROPOSICIONES QUE PRESENTEN LOS LICITANTES, CONSISTENTES EN DOCUMENTACIÓN ADICIONAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA;
proposiciones.

DOCUMENTO TEC-4. - ÍDEM...

DE ACUERDO CON LA INFORMACIÓN PRESENTADA EN LA PROPOSICIÓN DEL LICITANTE **JUVE ENRIQUE NIETO TREJO** Y ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EVALUAR EL INCUMPLIMIENTO A LAS CONDICIONES TÉCNICAS SOLICITADAS EN "LA CONVOCATORIA", EN LO PARTICULAR RESPECTO A LA CAPACIDAD FINANCIERA, AFECTÁNDOSE EN CONSECUENCIA LA SOLVENCIA DE SU PROPOSICIÓN; ERGO, "LA COMISIÓN" DETERMINA DESECHARLA.

AHORA BIEN, SE ACTÚA EN CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 39 DE "LA LEY", ASÍ COMO CON LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS, PARA ENLISTAR LA RAZÓN SOCIAL DE LOS LICITANTES CUYA RESPECTIVA PROPOSICIÓN HA RESULTADO SOLVENTE:

Nº	RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE
1	CONSTRUCCIONES CIVILES, PERFORACIONES Y CAMINERAS DORADA, S. DE R.L. DE C.V.

LO ANTERIOR DADO QUE SATISFACEN LA TOTALIDAD DE LOS REQUERIMIENTOS LEGALES, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS SOLICITADOS POR "LA COMISIÓN" EN "LA CONVOCATORIA", ASÍ COMO CON LAS DISPOSICIONES QUE PARA EL CASO SEÑALA "LA LEY" Y EL REGLAMENTO DE "LA LEY", RESULTANDO EN PROPOSICIONES SOLVENTES Y QUE POR TANTO GARANTIZAN SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A QUE HAYA LUGAR DEL FALLO EN CONSIDERACIÓN.

ATENTO A LO PREVIAMENTE FUNDADO Y MOTIVADO, SE ACTÚA EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 38 DE "LA LEY", POR LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 67 DEL REGLAMENTO DE "LA LEY" ASÍ COMO POR EL NUMERAL 5.3 DE "LA CONVOCATORIA"; POR TANTO, SE RESUELVE:

QUE UNA VEZ EFECTUADO EL ANÁLISIS CUALITATIVO A LAS PROPUESTAS RECIBIDAS **JESÚS ALFONSO MEDINA SALAZAR** EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL Y PRESIDENTE DE "EL COMITÉ" DE "LA COMISIÓN", CONFORME A LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES INHERENTES AL CARGO, EMITE EL FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE No. **LO-924024998-E13-2019** DONDE SE ADJUDICA EL CONTRATO A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO DE No. **CEA-APARURAL-005/19-OP-CP**, CORRESPONDIENTE A LA OBRA PÚBLICA DENOMINADA: "Suministro de agua vía la captación y aprovechamiento de agua de lluvia de 10 m3 y saneamiento básico rural (letrinas secas) (PROCAPTAR) para diversas localidades de Tampamolón Corona" A LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL LICITANTE **CONSTRUCCIONES CIVILES, PERFORACIONES Y CAMINERAS DORADA, S. DE R.L. DE C.V.** POR UN IMPORTE DE \$1,314,122.22 (UN MILLÓN TRESCIENTOS CATORCE MIL CIENTO VEINTIDÓS PESOS 22/100 M.N.) INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, PORQUE REÚNE, CONFORME A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ESTABLECIDOS EN "LA CONVOCATORIA", LAS CONDICIONES LEGALES,

Mariano Otero #905
Barrio de Tequisquilapam
San Luis Potosí, S.L.P. C.P. 78250

Tel. 01 (444) 834 15 00

www.ceaslp.gob.mx

Licitación Pública Nacional
No. **LO-924024998-E13-2019**
Página 11 de 14

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSÍ



COMISIÓN ESTATAL
DEL AGUA

TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR "LA COMISIÓN", Y POR TANTO GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.

DE ACUERDO A LO INDICADO AL NUMERAL 6.4 DE "LA CONVOCATORIA", **CONSTRUCCIONES CIVILES, PERFORACIONES Y CAMINERAS DORADA, S. DE R.L. DE C.V.** SE COMPROMETE Y OBLIGA A ENTREGAR EN TIEMPO Y FORMA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DENTRO DEL PLAZO QUE INICIA CON LA FECHA EN QUE SE NOTIFIQUE EL PRESENTE FALLO Y **HASTA EL 19 DE JULIO DE 2019**, EN LA DIRECCIÓN JURÍDICA DE "LA COMISIÓN" CON DOMICILIO YA INDICADO; DICHA ENTREGA SE REALIZARÁ CONFORME A LO SIGUIENTE:

- **FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO** POR EL 10% DEL IMPORTE DEL CONTRATO (INCLUYENDO I.V.A.)
- **FIANZA DE GARANTÍA DEL ANTICIPO** POR EL 30% DEL IMPORTE DEL CONTRATO (INCLUYENDO I.V.A.);

PARA LO ANTERIOR SE ENCUENTRA COMO REFERENCIA EL *Anexo 5.- Modelos de Fianzas Obra Federal Dic'16* DE "LA CONVOCATORIA"

NO SE FORMALIZARÁ CONTRATO ALGUNO QUE NO SE ENCUENTRE GARANTIZADO CONFORME A LO ANTERIORMENTE SEÑALADO, CON BASE A LAS FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 48 DE "LA LEY". EN EL SUPUESTO DE QUE **CONSTRUCCIONES CIVILES, PERFORACIONES Y CAMINERAS DORADA, S. DE R.L. DE C.V.** NO HAGA ENTREGA DE LA FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO ANTERIORMENTE, SE ACTUARÁ CONFORME A LO DISPUESTO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 47 DE "LA LEY".

LA PRESENTE ACTA SURTE EFECTOS LEGALES DE NOTIFICACIÓN PARA **CONSTRUCCIONES CIVILES, PERFORACIONES Y CAMINERAS DORADA, S. DE R.L. DE C.V.**, QUIEN SE COMPROMETE Y OBLIGA A **FIRMAR EL CONTRATO** RESPECTIVO Y SUS ANEXOS DENTRO DEL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE **LAS 13:00 Y 15:00 HORAS DEL DÍA 19 DE JULIO DE 2019**, EN LA DIRECCIÓN JURÍDICA DE "LA COMISIÓN" CON DOMICILIO ANTES CITADO. PARA LO ANTERIOR Y EN OBSERVANCIA A LO QUE ESTIPULAN LAS FRACCIONES I DEL ARTÍCULO 36 Y VII DEL ARTÍCULO 61 DEL REGLAMENTO DE "LA LEY", PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO, **CONSTRUCCIONES CIVILES, PERFORACIONES Y CAMINERAS DORADA, S. DE R.L. DE C.V.** DEBERÁ PRESENTAR EN LA DIRECCIÓN JURÍDICA, PARA SU COTEJO, ORIGINAL O CÓPIA CERTIFICADA DE LO SIGUIENTE:

- ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA Y SUS MODIFICACIONES, DEBIDAMENTE INSCRITAS EN EL INSTITUTO CATASTRAL Y REGISTRAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ O EL CORRESPONDIENTE A SU DOMICILIO FISCAL.
- PODERES NOTARIALES DEL REPRESENTANTE LEGAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN O PARA SUSCRIBIR CONTRATOS.
- CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL (RFC)
- CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL RECIENTE (POSTERIOR A LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO), DONDE SE APRECIA LA CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL (RFC)
- IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL
- DOCUMENTACIÓN CON LA QUE ACREDITE QUE TIENE SU DOMICILIO EN EL TERRITORIO NACIONAL.

PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTIPULADO POR EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN Y LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2019, **CONSTRUCCIONES CIVILES, PERFORACIONES Y CAMINERAS DORADA, S. DE R.L. DE C.V.** DEBERÁ ACTUALIZAR Y PRESENTAR, PREVIO A LA FIRMA DE CONTRATO, EN LA

Mariano Otero #905
Barrio de Tequisquiapam
San Luis Potosí, S.L.P. C.P. 78250

Tel. 01 (444) 834 15 00

www.ceaslp.gob.mx

Licitación Pública Nacional
No. **LO-924024998-E13-2019**
Página 12 de 14

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSÍ



COMISIÓN ESTATAL
DEL AGUA

DIRECCIÓN JURÍDICA DE "LA COMISIÓN" EL DOCUMENTO VIGENTE EXPEDIDO POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO **EN EL QUE SE EMITA LA OPINIÓN POSITIVA DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES**. ASIMISMO Y EN CONSONANCIA CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 6.3 DE "LA COMISIÓN", "LA COMISIÓN" SEÑALA, QUE EN LA SOLICITUD DE OPINIÓN AL SAT DEBERÁN INCLUIR EL CORREO ELECTRÓNICO DEL ÁREA DE CONTRATACIÓN QUE SE LES INDIQUE (direccion.juridica@ceaslp.gob.mx, cea.juridico@gmail.com) PARA QUE EL SAT ENVÍE EL "ACUSE DE RESPUESTA" QUE EMITIRÁ EN ATENCIÓN A SU SOLICITUD DE OPINIÓN.

PARA LOS MISMOS EFECTOS (ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN) Y EN RELACIÓN AL ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICA EL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL FECHA 3 DE FEBRERO DE 2016, **CONSTRUCCIONES CIVILES, PERFORACIONES Y CAMINERAS DORADA, S. DE R.L. DE C.V.** DEBERÁ ACTUALIZAR Y PRESENTAR, PREVIO A LA FIRMA DE CONTRATO, EN LA DIRECCIÓN JURÍDICA DE "LA COMISIÓN" EL DOCUMENTO VIGENTE EXPEDIDO POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS) **EN EL QUE SE EMITA LA OPINIÓN POSITIVA DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL**. LO ANTERIOR ACORDE A LO DISPUESTO EN LA REGLA QUINTA DEL ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR EMITIDO POR EL IMSS.

EL IMPORTE DEL ANTICIPO SE PONDRÁ A DISPOSICIÓN DE **CONSTRUCCIONES CIVILES, PERFORACIONES Y CAMINERAS DORADA, S. DE R.L. DE C.V.** EL DÍA **26 DE JULIO DE 2019** EN LAS OFICINAS DE "LA COMISIÓN" CON DOMICILIO ANTES REFERIDO. LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 50 DE "LA LEY".

PREVIAMENTE A LA ENTREGA DE ANTICIPO, SE DEBERÁ PRESENTAR EN LA **SUBDIRECCIÓN DE ENLACE ZONA HUASTECA** DE "LA COMISIÓN" CON CORREO ELECTRÓNICO zona.huasteca@ceaslp.gob.mx LO SIGUIENTE:

- **FACTURA POR EL IMPORTE DEL CONTRATO (INCLUYENDO I.V.A.)**
- **PROGRAMA EN EL QUE SE ESTABLEZCA LA FORMA EN QUE SE APLICARÁ DICHO ANTICIPO;**

EN APEGO AL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 138 DEL REGLAMENTO DE "LA LEY", EL PROPONENTE ADJUDICADO DEBERÁ ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO DEL CITADO PROGRAMA; TAL REQUERIMIENTO PODRÁ REALIZARSE EN CUALQUIER MOMENTO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

CONSTRUCCIONES CIVILES, PERFORACIONES Y CAMINERAS DORADA, S. DE R.L. DE C.V. DEBERÁ INICIAR LA OBRA PÚBLICA OBJETO DE ESTA LICITACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No.	Acto/evento contractual	Fecha
1	Inicio contractual	29/07/2019
2	Término contractual	28/10/2019
3	Plazo de ejecución de los trabajos (días naturales)	92

SE RESUELVE TAMBIÉN Y EN OBSERVANCIA AL ARTÍCULO 39Bis DE "LA LEY" QUE CON COPIA DE ESTE DOCUMENTO SE NOTIFICARÁ LA PRESENTE DETERMINACIÓN EN EL ACTO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO Y SE PUBLICARÁ A PARTIR DE ESTA FECHA UNA COPIA DEL DOCUMENTO ÍNTEGRO DEL ACTA DE ESTA JUNTA DE FALLO PARA LA DISPOSICIÓN DE CUALQUIER INTERESADO POR UN TÉRMINO NO MENOR DE CINCO DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA FECHA DE ESTE ACTO, EN RECEPCIÓN DE LAS OFICINAS DE "LA COMISIÓN" EN DOMICILIO YA INDICADO Y EN EL SISTEMA ELECTRÓNICO GUBERNAMENTAL COMPRANET.

Mariano Otero #905
Barrio de Tequisquiapam
San Luis Potosí, S.L.P. C.P. 78250

Tel. 01 (444) 834 15 00

www.ceaslp.gob.mx

Licitación Pública Nacional
No. **LO-924024998-E13-2019**
Página 13 de 14

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSÍ



COMISIÓN ESTATAL
DEL AGUA

SE CONCLUYE EL PRESENTE DOCUMENTO, EN LA CIUDAD DE SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P., AL DÉCIMO SEXTO DÍA DEL MES DE JULIO DE 2019, PARA QUE ESTE SURTA TODOS LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES A QUE HAYA LUGAR ASÍ LO ELABORAN, DETERMINAN Y FIRMAN PARA CONSTANCIA POR "LA COMISIÓN", EL DIRECTOR GENERAL Y PRESIDENTE DE "EL COMITÉ" JESÚS ALFONSO MEDINA SALAZAR, QUIEN ACTÚA CON FACULTAD EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 7, 8 FRACCIÓN XX, 14 FRACCIONES I, VI, Y XVIII DE LA LEY DE AGUAS PARA EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ ASÍ COMO POR 18, 20 FRACCIONES I Y XXV DEL REGLAMENTO INTERIOR DE "LA COMISIÓN", POR EL DIRECTOR JURÍDICO Y ASESOR DE "EL COMITÉ" AMADO RUBIO HERNÁNDEZ, ASÍ COMO POR EL SUBDIRECTOR DE COSTOS Y CONCURSOS Y TERCER VOCAL DE "EL COMITÉ", ROBERTO RESENDIZ GALVÁN.

JESÚS ALFONSO MEDINA SALAZAR
DIRECTOR GENERAL Y PRESIDENTE DE "EL COMITÉ"

AMADO RUBIO HERNÁNDEZ
DIRECTOR JURÍDICO Y ASESOR DE "EL COMITÉ"

ROBERTO RESENDIZ GALVÁN
SUBDIRECTOR DE COSTOS Y CONCURSOS
CONTROL Y TERCER VOCAL DE "EL COMITÉ"

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.